

SESION EXTRAORDINARIA N° 767 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Lunes 14 de Diciembre del 2009.
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknech, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinsón Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Edgardo Rivera Cortes y Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Finanzas.

TABLA:

- Solicitud Aprobación de Patente Local Centro Comercial Barrio Universitario.

Expone: Sr. Edgardo Rivera Cortes, Sección Patentes Comerciales.

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:03 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:05 horas.

- Solicitud Aprobación de Patente Local Centro Comercial Barrio Universitario.

El Alcalde explica que de acuerdo a la normativa de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuando se produce un empate en las votaciones y ante una nueva votación en la misma sesión y si persiste el empate, se debe convocar a una Sesión Extraordinaria a más tardar al tercer día con el objeto de someter nuevamente el asunto en cuestión a votación, si el empate persistiera, es al Alcalde a quien le corresponde dirimir.

Le ofrece la palabra al Encargado de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Edgardo Rivera Cortes da a conocer los antecedentes de la solicitud de Patente.

Informa que el Sr. Mario Rubén Peña Esquivel solicita Patente de Depósito de Licores para el local ubicado en Luis Abalos Lavanderos N° 1755 (Centro Comercial), cuenta con el Informe Previo de la Dirección de Obras Municipales, Certificado N° 04-2303 de fecha 2 de Octubre del 2009, que establece que el uso de suelo es permitido y que es factible autorizar. La Junta de Vecinos dio respuesta negativa a la carta de fecha 30 de Noviembre del 2009, rechazando el funcionamiento de la Patente de Alcohol. El Informe de Carabineros establece grado de peligrosidad medio, que se ha mantenido el número de delitos en el sector y estima conveniente no otorgar la Patente de Alcohol. El Informe de Patentes Comerciales señala que no existen locales con venta de alcohol en el sector. Es una Patente establecida en la letra a) afecta a restricción de 100 mts. de acuerdo al Art. 8 de la Ley

de Alcoholes. El horario de funcionamiento es entre las 09:00 AM y 01:00 hrs. del día siguiente. Los días sábados y festivos la hora de cierre se amplía en dos hora mas según lo establece el Art. 21 Ley 19.925.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

El Sr. Andrés Robledo vota en contra.

El Sr. Mauricio Ibacache voto a favor.

El Sr. Robinsón Hernández vota a favor.

El Sr. Jorge Hurtado voto a favor.

La Sra. María Cristina vota en contra.

El Sr. Roberto Jacob vota en contra.

El Alcalde vota en contra.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la Patente de Depósito de Licores para el local ubicado en Luis Abalos Lavanderos N° 1755 (Centro Comercial), del Sr. Mario Rubén Peña Esquivel.

El Alcalde agradece la asistencia a todos los presentes y da por finalizada la Sesión siendo las 10:15 horas.